



**Copia fiel del Original**  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000151-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 MAR 2012

**VISTO:**

La Carta Nº 015-2012/SPONDYLUS CONSTRUCTORES, de fecha 07 de Febrero del 2012, Informe Nº 609-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-MOM, de fecha 15 de Marzo del 2012, Informe Nº 800-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Marzo del 2012, proveído de fecha 19 de Marzo del 2012; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 29 de Diciembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 018-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista SPONDYLUS CONSTRUCTORES SAC, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. LAS MALVINAS SECTOR PNP EL ZANCUDO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a **S/. 262,897.91 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 91/100 NUEVOS SOLES)**, por un plazo de ejecución de **VEINTIDÓS (22) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta Nº 015-2012/SPONDYLUS CONSTRUCTORES, de fecha 07 de Febrero del 2012, el Gerente General de la Empresa Contratista SPONDYLUS CONSTRUCTORES SAC, solicita una Ampliación Parcial de Plazo Nº 03 por **VEINTISIETE (27) DIAS NATURALES**, en vista a que la programación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. LAS MALVINAS SECTOR PNP EL ZANCUDO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", se ha visto afectada debido a causas no atribuibles al contratista, como es no haber contemplado en el Expediente Técnico el metrado de la partida 3.05.00 colocación y conformación y compactación de afirmado e= 0.10 m en veredas por supuesto error involuntario del proyectista, espera de la aprobación de los planos replanteados hasta los niveles establecidos y la aprobación del nuevo trazo oficialmente.

Que, mediante Informe Nº 609-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-MOM, de fecha 15 de Marzo del 2012, el Ingeniero Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. LAS MALVINAS SECTOR PNP EL ZANCUDO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", hace de conocimiento que la Empresa Contratista, solicita una Ampliación Parcial de Plazo Nº 03 por **VEINTISIETE (27) DIAS NATURALES**, donde manifiesta error involuntario en el Expediente Técnico.

Ante esta situación, la Inspección, ha evaluado todos los indicios y de revisar el análisis correspondiente al sustento y cuantificación de la solicitud de Ampliación Parcial de Plazo Nº 03, se declara **PROCEDENTE por VEINTIDÓS (22) DIAS NATURALES**, para la Empresa Contratista SPONDYLUS CONSTRUCTORES SAC.

Que, mediante Informe Nº 800-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Marzo del 2012, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición del contratista, así como el consentimiento de la presente Ampliación Parcial de Plazo Nº 03, por **VEINTIDÓS (22) DIAS NATURALES**, por caso fortuito.

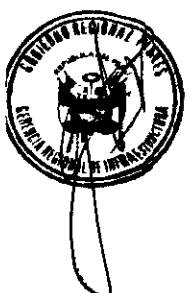
**GOB. REGIONAL TUMBES**  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he leído a la vista

Av. La Marina Nº 200

**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 / 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Telefax.(072)524464

FECHA. 21 MAR 2012





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000151 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 MAR 2012

Al respecto, el Inspector de obra hace una descripción de la petición del contratista, indicando que existe omisión en el Expediente Técnico metrado de la partida 3.05.00 colocación, conformación y compactación de afirmado e= 0.10 m en veredas, faltando la aprobación de los planos de replanteo y del nuevo plazo, concluyendo dicho Sub Gerente de Obras, por la PROCEDENCIA de la Ampliación Parcial de Plazo Nº 03 cuantificándola en VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, debido a la demora en opinión de replanteo.

Que, mediante proveído de fecha 19 de Marzo del 2012, inserto en el Informe Nº 800-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución y Addenda, declarando que es PROCEDENTE la Ampliación Parcial de Plazo Nº 03 por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 200º . del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación Parcial de Plazo Nº 03 por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra : "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. LAS MALVINAS SECTOR PNP EL ZANCUDO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. LAS MALVINAS SECTOR PNP EL ZANCUDO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que computará a partir del 11 al 31 de Marzo del 2012, fecha del nuevo término del plazo contractual, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 018-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. LAS MALVINAS SECTOR PNP EL ZANCUDO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo del 2012. El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista



Av. La Marina Nº 200

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R Nº 001312 - 2010 / GRT - P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Telefax.(072)524464

FECHA. 21 MAR 2012



**Copia fiel del Original**  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000151 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tumbes, 21 MAR 2012

*Sr. Cristian Baca Peña*  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO



**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al representante legal de la Empresa Contratista **SPONDYLUS CONSTRUCTORES SAC**, al Ingeniero **MARCO ANTONIO ORTIZ MORAN**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura. Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*Ing. Guillermina Córdova Parker*  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001372 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 21 MAR 2012